



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

ARTICULO 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios que estime de rigor para lograr por intermedio del Poder Ejecutivo Nacional, la conexión por microonda de los medios de comunicación locales con la Capital Federal, facilitando la comprensión de noticieros y panoramas informativos y otros temas de interés general de la población fueguina, como una forma más de integración y reconocimiento a quienes desde hace mucho tiempo mantienen en alto la Soberanía, con la sola arma de su presencia.

ARTICULO 2º - Que se comunique al Poder Ejecutivo Territorial, Secretaría de Información Pública de la Nación, Secretaría de Comunicaciones de la Nación, LRA-10 Radio Nacional Buenos Aires.

DECLARACION Nº 28/84.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1984.

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL